



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Oficina de Informática y Sistemas

N° 108 -2016-UNSCH-CU

26 ENE. 2016

Ayacucho, **21 ENE. 2016** **RECIBIDO**

Visto el expediente de ratificación de nombramiento del docente Fidel Rodolfo Mujica Lengua; y

CONSIDERANDO:

Que, el nombramiento de los docentes universitarios se rige por el principio de periodicidad dispuesto por el artículo 84° de la Ley universitaria N° 30220 y el artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 152-2011-UNSCH-CU, de fecha 15 de febrero de 2011, se modificó los artículos 339°, 352° y 358° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 719-2013-UNSCH-CU, de fecha 23 de setiembre de 2013, se dispone que los periodos de evaluación para la ratificación de nombramiento de los docentes ordinarios que se inician hasta antes del 15 de febrero de 2011 y después de esta fecha, se sujetarán a la Tabla de evaluación para Ratificación y Promoción de Docentes, previstas en el artículo 358° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, modificado por la resolución de Consejo Universitario N° 152-2011-UNSCH-CU;

Que, la Facultad de Ciencias Biológicas ha cumplido con evaluar las labores efectuadas en el periodo de ley por el docente Fiel Rodolfo Mujica Lengua (RCF N° 064-2015-UNSCH-FCB-CF), según corresponda, cuyos resultados fueron elevados al Consejo Universitario para su sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación y de las actas de ratificación de nombramiento respectivas, se desprende que el docente evaluado ha obtenido el puntaje requerido para la ratificación de su nombramiento, por el periodo de ley y en la categoría y régimen de dedicación correspondiente, según lo establecido por los artículos 351°, 352° y 358° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando a lo propuesto por el Consejo de Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 44° y 58°, literal b) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 15 de enero de 2016,

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR el nombramiento del docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en su respectiva categoría y régimen de dedicación y por el periodo de ley, de acuerdo al siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

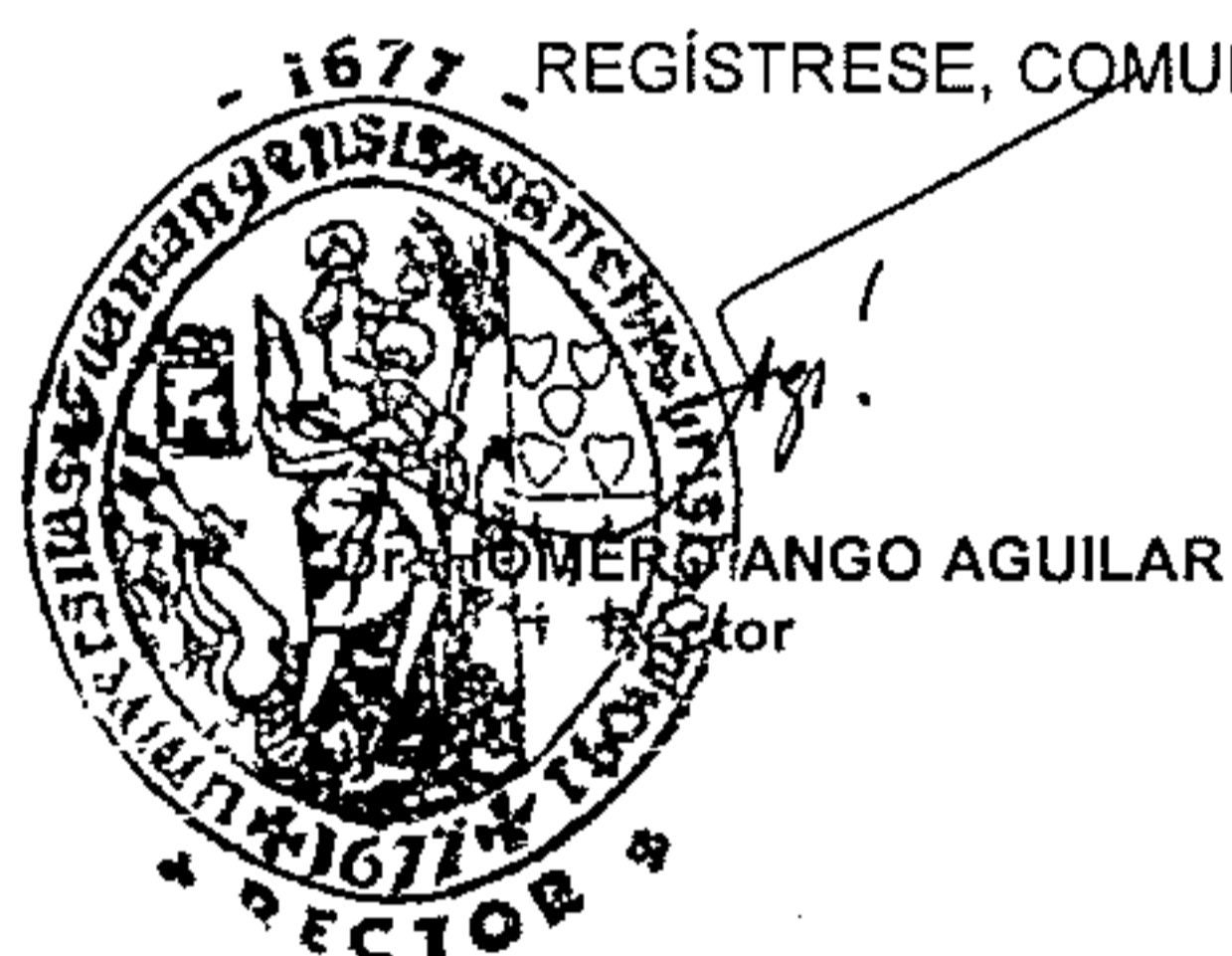
N° 108 -2016-UNSCH-CU

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Departamento Académico de Ciencias Biológicas:

01.- FIDEL RODOLFO MUJICA LENGUA, como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, por el periodo de SIETE (07) años, a partir del 12 de abril de 2013 al 11 de abril de 2020.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone las remuneraciones a favor del referido docente, conforme a ley.



Distribución:

Vicerrectorados (2)
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Ciencias Matemática y Física
Organo de Control Institucional
Oficina general de Gestión Académica
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sist (Portal Institucional)
Oficina de Personal
interesado
Archivo.